



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00780-00

CONSIDERACIONES

- Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante, en memorial allegado el 11 de febrero de 2021, es procedente, se accederá a decretar la medida de embargo sobre el salario.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga la demandada CLAUDIA MILENA TANGARIFE GARCIA, quien labora al servicio de BL TECNOLOGIA S.A.S.

SEGUNDO: Oficiése en tal sentido al cajero pagador de la empresa mencionada, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2° del C.G.P.).

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el embargo, a través del siguiente enlace:

RADICADO N°. 2017-00780-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERRDiVpMbctIjfrGZKHfttEBKLLlbDI_luB1vCv8ujf-yw?e=INRvf2

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 06 de agosto de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 129
fijado hoy 02 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0a4c37981ebbf0536c0792286132c55c96dcc9eba431b3985a31673f0bb79a**
Documento generado en 30/07/2021 06:47:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>